

# DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL Nº 2921/

## MULCHEN, 2 5 SET. 2017

#### VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Nº 0063, presentada por la Sociedad Comercial Decobari Ltda;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo Nº 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

#### DECRETO:

1.- Otorgase, a contar de la fecha, la presente patente COMERCIAL y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

Rol

Rut

: 2-21884

Actividad Económica

: Cortinaje y Decoración

Código Actividad

: 523290

Clasificación

: Venta al Por Menor de Textiles para el Hogar y Otros : Aníbal Pinto Nº 794 – Local B – Mulchén

Dirección Comercial

: Sociedad Comercial Decobari Limitada

Nombre Contribuyente

: 76.400.147-8

Dirección Particular

: Aníbal Pinto Nº 794 - Local B - Mulchén

Fecha Solicitud

: 25 de Septiembre de 2017

Otorgación Nº

: 048

Fecha

: 25 de Septiembre de 2017

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.-.

OBSE ALBERTO RIVAS FIGUEROA

Alcalde